

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUACA SANTANDER

Veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con el proveído de fecha 20 de agosto de 2021 en el que se le concedió un término prudencial de cinco (05) días a la parte ejecutada **CLAUDIA PATRICIA JAIMES** a fin de proceder al pago de la obligación adeudada contenida en el pagaré **4866470212183057** conforme a su intención de pago expuesta a este Despacho Judicial, por tanto, al haber vencido dicho termino sin que se procediera a ello, se fija nueva fecha para la realización de la audiencia de **INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO** para el día **30 de septiembre de 2021 a las 10 de la mañana.**

La audiencia se llevará a cabo por el aplicativo **LIFESIZE**. El link para su acceso será remitido a los correos electrónicos de las partes conforme lo manifestado en el auto de decreto de pruebas de fecha 13 de julio de 2021, el día anterior hábil a su realización es decir, el 29 de septiembre de 2021.

NOTIFÍQUESE.

Firmado Por:

Fernando Ovalle Velasquez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Santander - Guaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4e958cccd421673c044f698fc5e65585c68c72d7444cc22a1f155cd12f4f5829

Documento generado en 22/09/2021 05:54:09 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>